

RESOLUCION No. 85
(Del 20 de Septiembre 2016)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cerete-Cordoba para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS CERETE-CORDOBA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (WWW.SUPERNOTARIADO.GOV.CO)"*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de septiembre de 2013 ordenada en la Circular 1472 de 5 de septiembre de 2013, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cerete, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

TK	CUENTA	SUB- CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medidas	Cantidad	P. Unitario
250286	8315	10	TELEVISOR DE CAJON SHIMASU	UNIDAD	1	100,00
249768	8315	10	FOTOCOPIADORA LANIER	UNIDAD	1	100,00
250005	8315	10	IMPRESORA DE BURBUJA CANON	UNIDAD	1	100,00

250275	8315	10	CPU HP DC7600	UNIDAD	1	100,00
250252	8315	10	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI	UNIDAD	1	100,00
250250	8315	10	CPU HP DC-5700	UNIDAD	1	100,00
250277	8315	10	MONITOR HP HSTND-24D6	UNIDAD	1	100,00
250241	8315	10	MONITOR HP HSTND-24D7	UNIDAD	1	100,00
250262	8315	10	TECLADO HP KB-0316	UNIDAD	1	100,00
250279	8315	10	TECLADO HP KB-0316	UNIDAD	1	100,00
250266	8315	10	TECLADO HP KB-0316	UNIDAD	1	100,00
250284	8315	10	CPU HP DC-5700	UNIDAD	1	100,00
250734	8315	10	CPU DELL DHS	UNIDAD	1	100,00
250754	8315	10	MONITOR HP 7550	UNIDAD	1	100,00
250747	8315	10	TECLADO HP KB-0133	UNIDAD	1	100,00
7440	8315	10	MOUSE HP DOS BOTONES	UNIDAD	1	100,00
250251	8315	10	MONITOR HP L5006	UNIDAD	1	100,00
250270	8315	10	TECLADO HP KV-0316	UNIDAD	1	100,00

90471	8315	10	MOUSE HP DOS BOTONES	UNIDAD	1	100,00
250283	8315	10	CPU HP DC5700	UNIDAD	1	100,00
250285	8315	10	MONITOR HP L1506	UNIDAD	1	100,00
250249	8315	10	MOUSE HP DOS BOTONES	UNIDAD	1	100,00
250276	8315	10	TECLADO HP KB-0316	UNIDAD	1	100,00
250264	8315	10	CPU HP CD5700	UNIDAD	1	100,00
250280	8315	10	MONITOR HSTND-24D6	UNIDAD	1	100,00
250263	8315	10	TECLADO HP SK-2880	UNIDAD	1	100,00
94056	8315	10	MOUSE HP DOS BOTONES	UNIDAD	1	100,00
250009	8315	10	SILLA SECRETARIAL	UNIDAD	1	100,00
250273	8315	10	IMPRESORA LASER JET HP	UNIDAD	1	100,00
250278	8315	10	IMPRESORA IMPACTO LEXMAR	UNIDAD	1	100,00
250021	8315	10	IMPRESORA IMPACTO LEXMAR	UNIDAD	1	100,00
285760	8315	10	IMPRESORA LASER JET LEXMAR	UNIDAD	1	100,00
90788	8315	10	SWTCH 22P ALLIED TELESYN	UNIDAD	1	100,00

278907			SWTCH 22P ALLIED TELESYN			
	8315	10		UNIDAD	1	100,00
TOTAL					34	3.400,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador del Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cerete ubicada en la Calle 13 A No.1-111 Parque Nariño

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido al Registrador Seccional en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Calle 13 A No.1-111 Parque Nariño

Artículo 6° entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la ORIP y el

Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cerete, Córdoba, a los 20 (días) del mes de Septiembre del 2016.


MARIA STELLA GARCÍA PINADA
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos
Cerete - Córdoba

Proyecto y Elaboro: YHN